II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1515 *ACUERDO de 26 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan Vocales de procedencia judicial de la Junta Electoral Provincial de Asturias.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia, en su sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,10.1.a) y 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocales de la Junta Electoral Provincial de Asturias a los Magistrados, ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana e ilustrísima señora doña María Covadonga Vázquez Llorens, a consecuencia de la renuncia por causa justificada de los anteriormente nombrados, ilustrísimos señores don Máximo Román Godás Rodríguez y don Julián Pavesio Fernández.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1516 *ACUERDO de 26 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral Provincial de Castellón.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia, en su sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,10.1.a) y 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar Vocal de la Junta Electoral Provincial de Castellón al Magistrado, ilustrísimo señor don José Manuel Marco Cos, a consecuencia de la renuncia por causa justificada de la anteriormente nombrada, ilustrísima señora doña Aurora de Diego González.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1517 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 9/2004, de 9 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República del Paraguay a don Eduardo de Quesada Fernández de la Puente.*

Advertido error en el Real Decreto 9/2004, de 9 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República del Paraguay a don Eduardo de Quesada Fernández de la Puente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 920 y 921, en el título del Real Decreto y en su segundo párrafo debe aludirse a don Eduardo de Quesada Fernández de la Puente.

1518 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEX/3743/2003, de 19 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de libre designación.*

Advertido error en la orden AEX/3743/2003 de 19 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 8, de fecha 9 de enero de 2004, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 651, en el ANEXO, puesto adjudicado n.º 7, Puesto de procedencia:

Donde dice: «Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Helsinki. Finlandia. Nivel 22».

Debe decir: «Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Finlandia. Helsinki. Nivel 24».

Y en la página 652, puesto adjudicado n.º 13, Puesto de procedencia:

Donde dice: «Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Oficina Información Administrativa. Madrid, Nivel 22 complemento específico: 2.404,80. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Negro Cumplido, José Ramón. NRP: 7980023146».

Debe decir: «Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Oficina Información Diplomática. Madrid, Nivel 18 complemento específico: 2.404,80. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Negro Cumplido, José Ramón. NRP: 7680023146».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1519 *ORDEN ECD/96/2004, de 12 de enero, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación en el Departamento.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,